



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Vice Rectoría de Recursos Universitarios

### INFORME FINAL EVALUATIVO

Villavicencio, 19 de febrero de 2018

### INVITACIÓN ABREVIADA N° 003 DE 2018

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079/2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se “Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de la propuesta allegada dentro del pliego de condiciones de la Invitación abreviada N° 003/2018 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO, SONIDO, ESPECIALIZADOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (TIC) CONFORME A LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LAS FICHAS PBUNI VIARE 0119102017, BU 0520102017, SIST 04202017 Y AC 5 ECOPETROL-UNILLANOS.**

### EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN ABREVIADA N° 03 DE 2018
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO, SONIDO, ESPECIALIZADOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (TIC) CONFORME A LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LAS FICHAS PBUNI VIARE 0119102017, BU 0520102017, SIST 04202017 Y AC 5 ECOPETROL-UNILLANOS.
FECHA	12 DE FEBRERO DE 2018

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

ÍTEM	DOCUMENTO	MAURICIO QUINTERO NANRANJO
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta	FOLIO 1 CUMPLE
b)	Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, documento original del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta, así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la comercialización y/o venta de equipos de cómputo relacionado con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea	NO APLICA



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Vice Rectoría de Recursos Universitarios

ÍTEM	DOCUMENTO	MAURICIO QUINTERO NANRANJO
	persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente pliego de condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales. Obligatorio. La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Obligatorio	
c)	En el caso de las personas naturales deberán aportar documento original del certificado de matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la comercialización y/o venta de equipos de cómputo relacionado con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones	FOLIOS 2 AL 3 CUMPLE
d)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. Obligatorio.	NO APLICA
e)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio	FOLIO 4 CUMPLE
f)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales, de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.	FOLIO 5 CUMPLE
g)	Fotocopia de la libreta militar. Para los hombres menores a 50 años.	FOLIO 6 CUMPLE
h)	Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligada a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013. Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. Los certificados expedidos por el Revisor Fiscal deben venir acompañados de copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (vigente). Obligatorio.	FOLIOS 7 AL 8 CUMPLE
i)	Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La	FOLIO 21 CUMPLE Aseguradora Seguros del Estado Póliza N° 30-44-101025986 valor

ÍTEM	DOCUMENTO	MAURICIO QUINTERO NANRANJO
	UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE. La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones. La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido, pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omite la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. Obligatorio.	asegurado \$54.969.811 equivalente al 10% del valor total de la presupuesto del pliego de condiciones





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

j)	Certificado de antecedentes disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 11 CUMPLE
k)	Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.	FOLIO 12 CUMPLE
l)	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 13 CUMPLE
m)	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo.	NO APLICA
n)	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con los siguientes requisitos: i. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos. ii. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos	NO APLICA

ÍTEM	DOCUMENTO	MAURICIO QUINTERO NANRANJO
	(2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el párrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En caso en que se designe una persona diferente a los representantes legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: la omisión de este documento; la falta de las firmas de sus integrantes; la falta de designación de representante legal; la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la unión temporal, la falta del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran. Obligatorio	
o)	Formato único de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o Jurídica, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIOS 14 AL 16 CUMPLE
p)	Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad. Obligatorio.	FOLIO 17 CUMPLE

- ✓ Revisada la documentación de la carpeta de la propuesta que presentó el señor **MAURICIO QUINTERO NANRANJO**; la documentación presentada **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Abreviada N° 03 de 2018.

  
**DIEGO LEONARDO HUELGOS AGUDELO**  
Contratista Profesional de Apoyo  
Vicerrectoría de Recursos Universitarios  
Evaluador Jurídico



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Vice Rectoría de Recursos Universitarios

### EVALUACIÓN TÉCNICA

**Asunto:** Valoración y Evaluación propuesta para la invitación abreviada N° 003 de 2018.

Cordial Saludo

Me permito evaluar propuestas presentadas para el proceso de contratación Invitación Abreviada No. 003 de 2018.

#### PROPUESTA 1

<b>Proceso de Contratación</b>	Invitación Abreviada No. 003 de 2018
<b>Proponente</b>	MAURICIO QUINTERO NARANJO
<b>Nit</b>	86062777-2
<b>Representante Legal</b>	MAURICIO QUINTERO NARANJO
<b>Valor de la Propuesta</b>	\$542.029.427 (Quinientos cuarenta y dos millones veintinueve mil cuatrocientos veintisiete pesos m/cte)

#### DOCUMENTACION TECNICA

Numeral (Descripción)	Evaluación y Calificación																									
Diligenciar debidamente Anexo N° 2 esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético. (CD). Obligatorio.	Si Cumple, Folio 18 - 23																									
Diligenciar debidamente Anexo N° 3, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). Obligatorio.	Si Cumple, Folio 24 - 27																									
<p>Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) certificados, constancias o copias de contratos con su acta de liquidación debidamente ejecutados, expedidos por entidades públicas o privadas, cuya sumatoria valor sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sea en original o fotocopia debidamente firmada, en la cual conste la venta y/o suministro de equipos de cómputo, en iguales o similares condiciones, al del objeto de esta contratación, suscrito dentro de los tres (3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguiente condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Entidad contratante</li> <li>✓ Objeto del contrato</li> <li>✓ Fecha de iniciación</li> <li>✓ Fecha de terminación</li> <li>✓ Valor de cada contrato</li> </ul> <p>Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.</p> <p>La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.</p> <p>Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato debe estar inscrito en el RUP en el cual consten los datos de contratante, la cuantía y códigos ya que se debe tener la certeza que es el que se está acreditando. Obligatorio</p>	Si Cumple, Folio 28 - 66																									
d) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta un (1) certificado, constancia o copia de contrato con acta de liquidación debidamente ejecutado, expedido por entidades públicas, ya sea original o fotocopia debidamente firmada, en la cual conste el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de equipos tecnológicos, suscrito durante el (1) último año	Si Cumple, Folio 67																									
e) El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP: Obligatorio. Dos (02) contratos donde se evidencie la ejecución a tercer nivel de los siguientes códigos según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:	Si Cumple, Folio 68 - 96																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIAS</th> <th>CLASES</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>43</td> <td>21</td> <td>15</td> <td>COMPUTADORES</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>43</td> <td>21</td> <td>16</td> <td>ACCESORIOS DE COMPUTADOR</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>43</td> <td>21</td> <td>17</td> <td>DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>43</td> <td>21</td> <td>19</td> <td>MONITORES Y PANTALLAS DE</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN	1	43	21	15	COMPUTADORES	2	43	21	16	ACCESORIOS DE COMPUTADOR	3	43	21	17	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS	4	43	21	19	MONITORES Y PANTALLAS DE	
ITEM	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN																						
1	43	21	15	COMPUTADORES																						
2	43	21	16	ACCESORIOS DE COMPUTADOR																						
3	43	21	17	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS																						
4	43	21	19	MONITORES Y PANTALLAS DE																						





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

				COMPUTADOR
5	43	21	21	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
6	45	11	16	PROYECTORES Y SUMINISTROS
7	46	12	16	CAMARAS
8	52	16	15	EQUIPOS AUDIOVISUALES
9	72	15	16	SERVICIO DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales se deben reunir los dos registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082/2015, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley. Obligatorio.

El oferente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (02) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas. Obligatorio.

Si Cumple, Folio 97

**FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION**

ITEM	VALOR
Precio	600
Asistencia Postventa	400
Total	1000

- A. EVALUACIÓN PRECIO: 600 puntos.**  
**B. CAPACIDAD TÉCNICA: 400 puntos**

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
<b>A</b> El proponente que ofrezca y certifique el mayor número de garantías superiores al tiempo definido en el presente proceso de los equipos relacionados en el numeral 7 (condiciones técnicas), se le dará el puntaje determinado, a los demás proponentes se les dará el puntaje de cero (0).	200
<b>B</b> Acreditar constancia de la calidad de los bienes ofertados en el componente de equipos numeral 7.1, mediante certificación a nombre del proponente sea persona natural o jurídica, vigente con una expedición no mayor a tres meses, con respecto a la fecha del cierre de la presente invitación, expedida por los canales de distribución o el fabricante, donde conste el respaldo de la marca en Colombia para las respectivas garantías y que su procedencia sea legal.	100
<b>C</b> El proponente que ofrezca mediante certificación, el menor tiempo posible de traslado de los elementos de la entidad a las instalaciones correspondientes para el servicio y asistencia técnica del caso, durante el término de la garantía. El que ofrezca el menor tiempo determinado se le dará el puntaje establecido, el resto de proponentes tendrán un puntaje de (0).	50
<b>D</b> El proponente que ofrezca equipos con características técnicas superiores a las exigidas en las fichas técnicas (Numeral 7.1), lo cual se deberá especificar y detallar en la columna (PROPUESTA Se debe diligenciar por parte del proveedor) que se encuentran incluidas en el presente pliego se le dará el puntaje determinado, el que ofrezca las características mínimas requeridas se le dará el puntaje de (0).	50

De acuerdo con lo anterior el resultado de la evaluación de la propuesta presentada por el proponente para el proceso de contratación Invitación Abreviada No. 003 de 2018:

De acuerdo con lo anterior el resultado de la evaluación de la propuesta presentada por el proponente **MAURICIO QUINTERO NARANJO** para el proceso de contratación Invitación Abreviada No. 003 de 2018.

**Resultado de la evaluación: SI CUMPLE**

Cordialmente,

  
Ing. OLGA LUCIA BALAGUERA RIVERA

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125  
Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)  
Villavicencio – Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**EVALUACIÓN FINANCIERA**

Villavicencio, 12 de Febrero de 2018

**MEMORANDO**

Para: Dr. MEDARDO MEDINA MARTINEZ,  
 Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: Dirección Financiera

ASUNTO: Invitación Abreviada No. 003 de 2018

Cordial Saludo:

Por medio del presente me permito anexas la planilla de verificación financiera, de la Invitación Abreviada No.003 de 2018 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO, SONIDO, ESPECIALIZADOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (TIC) CONFORME A LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LAS FICHAS PBUNI VIARE 0119102017, BU 0520102017, SIST 04202017 Y AC 5 ECOPETROL-UNILLANOS.

A su vez informarle que el oferente **QUINTERO NARANJO MAURICIO** cumple con los documentos financieros solicitados, así:

- a) Estados Financieros básicos de propósito general, correspondientes a la vigencia 2016.
- b) Fotocopia legible de la declaración de renta y complementarios del 2016.

Atentamente,

**JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA**  
 Director Financiero

Proponente N° 1	<b>QUINTERO MARANJO MAURICIO</b> NIT. 86.062.777-2		
<b>14.3 DOCUMENTACION FINANCIERA</b>	<b>INDICADORES DEL PROPONENTE</b>	<b>HÁBIL</b>	<b>NO HÁBIL</b>
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>			
<b>Rentabilidad De Patrimonio:</b> Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0,15	0.17	X	
<b>Rentabilidad del activo:</b> Utilidad operacional dividida por el activo total. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0,10	0.15	X	
<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO</b>			
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ:</b> (Activo corriente/pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 5	86.44	X	
<b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:</b> Pasivo total/activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al veinticinco por ciento (25%).	9%	X	
<b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:</b> Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Debe demostrarse un valor igual o superior a 5	24	X	

**OBSERVACION: El proponente ES HÁBIL FINANCIERAMENTE**

**JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA**  
 DIRECTOR FINANCIERO



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### Vice Rectoría de Recursos Universitarios

El 13 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos Publicó en su página, las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera de la invitación abreviada N° 003 de 2018, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios ni al correo de [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el literal j del artículo 21 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, Profesional de Apoyo Vicerrectoría de Recursos Universitarios; Evaluador Técnico, Jefe de la Oficina de Sistemas; Evaluador Financiero, Jefe de la División Financiera, se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la adquisición de equipos de cómputo, impresión, video, sonido, especializados y la actualización de la infraestructura tecnológica (TIC) conforme a los objetivos señalados en las fichas PBUNI VIARE 0119102017, BU 0520102017, SIST 04202017 Y AC 5 ECOPETROL-UNILLANOS, al señor **MAURICIO QUINTERO NARANJO**, persona natural identificado con cédula de ciudadanía N° 86.062.777 de Villavicencio, propietario del establecimiento de comercio TECHNICAL PC por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$542.029.427)**.

*Original firmado*

**MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

*Proyectó: Diana Amorocho  
Contratista Profesional de apoyo- VRU*